



DECRETO ALCALDICIO Nº 3274
CONFORMA COMITÉ BIPARTITO MUNICIPAL DE REQUÍNOA.
REQUÍNOA,

24 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Los Artículos 49 y 50 de la Ley 18.883, del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 DEL Ministerio del interior, de 2006.

CONSIDERANDO :

La designación del Sr. Alcalde, de los funcionarios que a continuación se señala, quienes integraran el comité bipartito.

REPRESENTANTES INSTITUCION

- Mariela Bermudez Quezada
- Carlos Arriagada Blanco
- Johana Pardo Román
- Diego Morales Soto
- Fany Núñez Miranda
- Mario Mena Noriega

El correo electrónico que adjunta acta de elecciones Asemuch, en la cual informan que se ha efectuado elección de representantes del gremio que integraran el Comité Bipartito.

REPRESENTANTE DE FUNCIONARIOS (ASEMUCH)

- Karina Navarro Cornejo
- Leyla Gonzalez Espinoza
- Víctor Fuentes Olea
- Majela Zamora Silva
- Cristian Donoso Maturana
- Renato Saldaña Muñoz

DECRETO :

APRUEBASE Conformación del Comité Bipartito de la I. Municipalidad de Requinoa, conforme a lo establecido en la Ley N°20.922 de fecha 25.05.2016, art. 5);, el que estará integrado por:

REPRESENTANTES INSTITUCION

- Mariela Bermúdez Quezada
- Carlos Arriagada Blanco
- Johana Pardo Román
- Diego Morales Soto
- Fany Núñez Miranda
- Mario Mena Noriega

REPRESENTANTE DE FUNCIONARIOS (ASEMUCH)

- Karina Navarro Cornejo
- Leyla Gonzalez Espinoza
- Víctor Fuentes Olea
- Majela Zamora Silva
- Cristian Donoso Maturana
- Renato Saldaña Muñoz

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHIVESE.-

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CAB/MBQ/jpr.
DISTRIBUCION
RRHH.
ASEMUCH
Comité Paritario
Archivo

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)